

Tabla Uno: Para personas nacidas antes del 24 de mayo de 1934

Aviso: Estas tablas no cubren todas las excepciones y limitaciones de las reglas. Si cumple con todos los requisitos en la parte apropiada de la tabla, TAL VEZ sea ciudadano de EE.UU.

<p><u>Columna 1</u> En el momento de nacer, sus dos progenitores eran ciudadanos de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 2</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 3</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro no era <u>ni</u> ciudadano <u>ni</u> súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 4</u> En el momento de nacer, su madre era ciudadana de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>	<p><u>Columna 5</u> En el momento de nacer, su padre era ciudadano de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que ambos progenitores eran ciudadanos de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Puede solicitar la ciudadanía a través de la madre o del padre. • Debe demostrar que el progenitor a través del que lo solicita, <i>residía</i> en los EE.UU. (o en las posesiones territoriales después de determinadas fechas) en cualquier momento antes de su nacimiento. La <i>residencia del progenitor</i> tiene que haber sido de más de algunas horas, pero no necesita ser un número determinado de días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU. y el otro súbdito de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Tiene que demostrar que el progenitor ciudadano de EE.UU. <i>residía</i> en los EE.UU. (o en las posesiones territoriales después de determinadas fechas) en cualquier momento antes de su nacimiento. La <i>residencia del progenitor</i> tiene que haber sido de más de algunas horas, pero no necesita ser un número determinado de días 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que el progenitor ciudadano de EE.UU., <i>residía</i> en los EE.UU. (o en las posesiones territoriales después de determinadas fechas) en cualquier momento antes de su nacimiento. La <i>residencia del progenitor</i> tiene que haber sido de más de algunas horas, pero no necesita ser un número determinado de días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su madre era ciudadana de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que su madre ciudadana de EE.UU. <i>residía</i> en los EE.UU. (o en las posesiones territoriales después de determinadas fechas) en cualquier momento antes de su nacimiento. La <i>residencia del progenitor</i> tiene que haber sido de más de algunas horas, pero no necesita ser de más de dos días. • Su padre no pudo haberle reconocido antes del 13 de enero de 1941. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su padre era ciudadano de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. Y que cumplió con todos los requisitos para descendientes de ciudadanos a través de un padre ciudadano de EE.UU. (Tabla 1,2 ó 3) • Tiene que demostrar que su padre ciudadano de EE.UU. le reconoció antes de la fecha en la que solicitó la ciudadanía a través de él. El reconocimiento debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley en el domicilio del padre.

Tabla Dos: Para personas nacidas después del 24 de mayo (o en ese día) de 1934 y antes del 14 de enero de 1941

Aviso: Estas tablas no cubren todas las excepciones y limitaciones de las reglas. Si cumple con todos los requisitos en la parte apropiada de la tabla, TAL VEZ sea ciudadano de EE.UU.

<p><u>Columna 1</u> En el momento de nacer, sus dos progenitores eran ciudadanos de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 2</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 3</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro <u>ni</u> ciudadano <u>ni</u> súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 4</u> En el momento de nacer, su madre era ciudadana de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>	<p><u>Columna 5</u> En el momento de nacer, su padre era ciudadano de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que ambos progenitores eran ciudadanos de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Puede solicitar la ciudadanía a través de la madre o del padre. • Debe demostrar que <u>cualquiera de los dos progenitores residía</u> en los EE.UU. (o en las posesiones territoriales después de determinadas fechas) en cualquier momento antes de su nacimiento. La <i>residencia del progenitor</i> tiene que haber sido de más de algunas horas, pero no necesita ser un número determinado de días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU. y el otro súbdito de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que el progenitor ciudadano de EE.UU. <i>residía</i> en los EE.UU. (o en las posesiones territoriales después de determinadas fechas) en cualquier momento antes de su nacimiento. La <i>residencia del progenitor</i> tiene que haber sido de más de algunas horas, pero no necesita ser un número determinado de días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe demostrar que el <u>progenitor ciudadano de EE.UU.</u>, <i>vivía</i> en los EE.UU. en cualquier momento antes de su nacimiento. El progenitor no tiene que haber vivido en EE.UU. durante ningún periodo de tiempo específico. • <u>Debe demostrar que o bien A):</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usted entró en EE.UU. antes de tener 23 años, e 2. Inmediatamente después de entrar, estuvo <i>presente ininterrumpidamente</i> en los EE.UU. durante 5 años entre los 14 y los 28 años de edad y no se ausentó de EE.UU. durante ese periodo por un año o más. • <u>O debe demostrar B):</u> Que estuvo <i>físicamente presente ininterrumpidamente</i> en los EE.UU. durante 2 años entre los 14 y los 28 años de edad y no tuvo ausencias superiores a los 60 días. <p>NOTA: Puede haber una excepción a estos requisitos si usted no sabía que tenía una reclamación de ciudadanía estadounidense hasta después de haber cumplido los 28 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su madre era ciudadana de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que su madre ciudadana de EE.UU. <i>residía</i> en los EE.UU. (o en las posesiones territoriales después de determinadas fechas) en cualquier momento antes de su nacimiento. La <i>residencia del progenitor</i> tiene que haber sido de más de algunas horas, pero no necesita ser un número determinado de días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su padre era ciudadano de EE.UU. en la fecha de su nacimiento y que cumplió con todos los requisitos para descendientes de ciudadanos a través de un padre ciudadano de EE.UU. (Tabla 1, 2 ó 3) • Tiene que demostrar que su padre ciudadano de EE.UU. le reconoció antes de la fecha en la que solicitó la ciudadanía. El reconocimiento debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley en el domicilio del padre. • Tal vez tenga que demostrar que estuvo presente ininterrumpidamente en los EE.UU. durante cierto periodo de tiempo si su padre le reconoció a determinada edad.

Tabla Tres: Para personas nacidas después del 14 de enero de 1941 (o en ese día) y antes del 24 de diciembre de 1952

Aviso: Estas tablas no cubren todas las excepciones y limitaciones de las reglas. Si cumple con todos los requisitos en la parte apropiada de la tabla, TAL VEZ sea ciudadano de EE.UU.

<p><u>Columna 1</u> En el momento de nacer, sus dos progenitores eran ciudadanos de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 2</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 3</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro <u>ni</u> ciudadano <u>ni</u> súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 4</u> En el momento de nacer, su madre era ciudadana de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>	<p><u>Columna 5</u> En el momento de nacer, su padre era ciudadano de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que ambos progenitores eran ciudadanos de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que <u>cualquiera de los dos progenitores residía</u> en los EE.UU. (o en las posesiones territoriales después de determinadas fechas) en cualquier momento antes de su nacimiento. El progenitor no ha tenido que haber vivido en EE.UU. durante ningún periodo de tiempo específico, pero durante el periodo en el que vivió en los EE.UU. tenía que tener su hogar principal en los EE.UU.. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU. y el otro súbdito de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que el progenitor ciudadano de EE.UU. <i>residió</i> en los EE.UU. (o en las posesiones territoriales después de determinadas fechas) en cualquier momento antes de su nacimiento. La <i>residencia del progenitor</i> tiene que haber sido de más de algunas horas, pero no necesita ser un número determinado de días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puede solicitar la ciudadanía solamente a través del progenitor ciudadano de EE.UU. • Si nació fuera de los EE.UU., tiene que demostrar que el progenitor ciudadano de EE.UU., <i>residió</i> en los EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales durante los 10 años anteriores a la fecha de su nacimiento. Por lo menos 5 de los 10 años han tenido que transcurrir después de que su progenitor cumpliera los 16 años de edad. • Si nació antes del 10 de octubre de 1952, también tiene que <u>demostrar que o bien A:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Usted</u> entró en EE.UU. antes de tener 23 años, e 2. Inmediatamente después de entrar, estuvo usted <i>presente ininterrumpidamente</i> en los EE.UU. durante 5 años, entre los 14 y los 28 años de edad y no se ausentó de EE.UU. por un año o más durante ese periodo. <p><u>O debe demostrar B:</u> Que estuvo usted <i>presente ininterrumpidamente</i> en los EE.UU. durante 2 años entre los 14 y los 28 años de edad y no tuvo ausencias superiores a los 60 días.</p> <p>NOTA: Puede haber una excepción a estos requisitos si usted no sabía que tenía una reclamación de ciudadanía estadounidense hasta después de haber cumplido los 28 años.</p> <p><u>O debe demostrar C:</u> Que nació en una de las posesiones territoriales de EE.UU., y su progenitor ciudadano de EE.UU. residía en los EE.UU. o en alguna de sus posesiones territoriales, en cualquier momento antes de su nacimiento.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su madre era ciudadana de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que su madre ciudadana de EE.UU. <i>residió</i> en EE.UU. en cualquier momento antes de su nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su padre era ciudadano de EE.UU. en la fecha de su nacimiento y que cumplió con los requisitos para descendientes de ciudadanos a través de un padre ciudadano de EE.UU. (Tabla 1, 2 ó 3) • Tiene que demostrar que su padre ciudadano de EE.UU. le reconoció antes de que usted cumpliera los 21 años de edad o estableció su paternidad a través de un proceso judicial. • De acuerdo con el INS, el reconocimiento debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley en el domicilio del padre.

Tabla Cuatro: Para personas nacidas después del 24 de diciembre de 1952 (o en ese día) y antes del 14 de noviembre de 1986

Aviso: Estas tablas no cubren todas las excepciones y limitaciones de las reglas. Si cumple con todos los requisitos en la parte apropiada de la tabla, TAL VEZ sea ciudadano de EE.UU.

<p><u>Columna 1</u> En el momento de nacer, sus dos progenitores eran ciudadanos de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 2</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 3</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro <u>ni</u> ciudadano <u>ni</u> súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 4</u> En el momento de nacer, su madre era ciudadana de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>	<p><u>Columna 5</u> En el momento de nacer, su padre era ciudadano de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que ambos progenitores eran ciudadanos de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que cualquiera de los dos progenitores <i>residía</i> en los EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales, en cualquier momento antes de su nacimiento. El progenitor no ha tenido que haber vivido en EE.UU. durante ningún periodo de tiempo específico, pero en algún momento antes de su nacimiento, tenía que tener en los EE.UU. su hogar principal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU. y el otro súbdito de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que el progenitor ciudadano de EE.UU. estuvo <i>físicamente presente</i> en los EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales, por lo menos, durante <i>un año seguido</i> antes de su nacimiento. Nota: el servicio honorable en las fuerzas armadas cuanta como presencia física. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puede solicitar la ciudadanía solamente a través del progenitor ciudadano de EE.UU. • Tiene que demostrar o bien A: Que su progenitor ciudadano de EE.UU. estuvo <i>físicamente presente</i> en los EE.UU. o una de sus posesiones territoriales, durante 10 años <u>antes de su fecha de nacimiento</u>. Por lo menos 5 de los 10 años han tenido que transcurrir después de que su progenitor cumpliera los 14 años de edad. Los años de permanencia en los EE.UU. de su progenitor no necesitan ser seguidos. • O debe demostrar B: Que nació usted en una de las posesiones territoriales de EE.UU. y su progenitor ciudadano de EE.UU. estuvo <i>físicamente presente ininterrumpidamente</i> en los EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales <i>durante un año</i> en cualquier momento antes de su nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su madre era ciudadana de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que su madre ciudadana de EE.UU. estuvo <i>físicamente presente</i> en EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales <i>durante un año seguido</i>, en cualquier momento antes de su nacimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su padre era ciudadano de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. Y que cumplió con todos los requisitos para descendientes de ciudadanos a través de un padre ciudadano de EE.UU. (Tabla 1, 2 ó 3) • Tiene que demostrar que su padre ciudadano de EE.UU. le reconoció antes de que usted cumpliera los 21 años de edad. • De acuerdo con el INS, el reconocimiento debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley en el domicilio del padre.

Tabla Cinco: Para personas nacidas después del 14 de noviembre de 1986 o en ese día

Aviso: Estas tablas no cubren todas las excepciones y limitaciones de las reglas. Si cumple con todos los requisitos en la parte apropiada de la tabla, TAL VEZ sea ciudadano de EE.UU.

<p><u>Columna 1</u> En el momento de nacer, sus dos progenitores eran ciudadanos de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 2</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 3</u> En el momento de nacer, uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU., el otro <u>ni</u> ciudadano <u>ni</u> súbdito de EE.UU.</p>	<p><u>Columna 4</u> En el momento de nacer, su madre era ciudadana de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>	<p><u>Columna 5</u> En el momento de nacer, su padre era ciudadano de EE.UU., sus padres no estaban casados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que ambos progenitores eran ciudadanos de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que cualquiera de los dos progenitores <i>residía</i> en los EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales en cualquier momento antes de su nacimiento. El progenitor no ha tenido que haber vivido en EE.UU. durante ningún periodo de tiempo específico, pero en algún momento antes de su nacimiento, tenía que tener en los EE.UU. su hogar principal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que uno de sus progenitores era ciudadano de EE.UU. y el otro súbdito de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que el progenitor ciudadano de EE.UU. estuvo <i>físicamente presente</i> en los EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales, por lo menos, durante <i>un año seguido</i> antes de su nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puede solicitar la ciudadanía solamente a través del progenitor ciudadano de EE.UU. • Si nació fuera de los EE.UU., tiene que demostrar que el progenitor ciudadano de EE.UU. estuvo <i>físicamente presente</i> en los EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales durante 5 años <u>antes de su nacimiento</u>. Por lo menos 2 de los 5 años han tenido que transcurrir después de que su progenitor cumpliera los 14 años de edad. <u>O debe demostrar:</u> • Que nació usted en una de las posesiones territoriales de EE.UU. y su progenitor ciudadano de EE.UU. estuvo <i>físicamente presente ininterrumpidamente</i> en los EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales <i>durante un año</i>, en cualquier momento antes de su nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su madre era ciudadana de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. • Debe demostrar que su madre ciudadana de EE.UU. estuvo <i>físicamente presente</i> en EE.UU. o en una de sus posesiones territoriales <i>durante un año seguido</i> antes de su nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que demostrar que su padre era ciudadano de EE.UU. en la fecha de su nacimiento. Y que cumplió con todos los requisitos para descendientes de ciudadanos a través de un padre ciudadano de EE.UU. (Tabla 1, 2 ó 3) • Tiene que demostrar que su padre ciudadano de EE.UU. antes de que usted cumpliera los 18 años de edad (1) le reconoció, o (2) admitió su paternidad bajo juramento o que un tribunal competente estableció que él era su padre Y debe demostrar que su padre acordó por escrito mantenerle económicamente hasta que cumpliera los 18 años.